



ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y LA ASOCIACIÓN KANBAHIOTA TRUP PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES CIRCENSES "ARRIBAS CIRCO"

REUNIDOS

De una parte, **D.^a Aída Castillejo Parrilla**, como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, cuyos datos personales no se consignan por razón de su cargo, en representación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

De otra parte, _____ en su condición de Presidente de la Asociación Kanbahiota Trup, con CIF G84188408, con domicilio en la _____ de Rivas Vaciamadrid (Madrid) y n.º de registro de asociaciones 13329 .

Actuando en el ejercicio de sus cargos y con la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica para suscribir este Acuerdo de prórroga, en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la **Asociación Kanbahiota Trup** y el **Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid** suscribieron el Convenio de Colaboración para el desarrollo del proyecto de actividades circenses "Arribas circo", que se aprobó en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de junio de 2020 y entró en vigor al día siguiente.

SEGUNDO.- Que en la cláusula sexta del convenio se establece que estará vigente hasta el 11 de junio de 2023 y que podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por un plazo de 3 años.

TERCERO.- De conformidad con lo anterior, acuerdan suscribir el presente documento de prórroga del convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto de la prórroga

El Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación Kanbahiota Trup para el desarrollo del proyecto de actividades circenses "Arribas circo", vigente hasta el 11 de junio de 2023, se prorroga hasta el 11 de junio de 2026.

SEGUNDA.- Clausulado vigente

Todas las demás cláusulas establecidas en el convenio suscrito seguirán estando en vigor en los mismos términos durante todo el periodo de la prórroga.



TERCERA.- Presentación de proyecto de actividades

La entidad presentará un proyecto completo con las actividades previstas al principio de cada curso, y una memoria con las actividades realizadas a la finalización del mismo.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta prórroga, en Rivas Vaciamadrid, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

CASTILLEJO
PARRILLA
AIDA - DNI

Aida Castillejo Parrilla

ASOCIACIÓN KANBAHIOTA TRUP

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

GOMEZ
MERINO
SILVIA - DNI

Silvia Gómez Merino

Artículo 2. I del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo